



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No. 82

**“EXAMEN DE MEDIDAS EFICACES PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN Y LA  
SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y LOS REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS Y  
CONSULARES”**

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**Intervención ante la Sexta Comisión en el 77° Período de sesiones de la Asamblea General de Naciones  
Unidas**

**Nueva York, 18 de octubre de 2022**

Señor Presidente:

Mi delegación desea agradecer al Secretario General por la presentación del informe A/77/208, relativo al examen de medidas para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, en el que se incluye la información remitida por nuestro país.

Señor Presidente:

La República de El Salvador reconoce la importancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos tanto en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas como en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Asimismo, considera necesario que todos los Estados adopten las medidas necesarias y adecuadas para evitar cualquier atentado contra la tranquilidad y dignidad del personal diplomático y consular, así como, los locales de las respectivas representaciones; y las acreditadas ante organizaciones internacionales.

Dichas convenciones se fundamentan en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la igualdad soberana de los Estados, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, así como, al fomento de las relaciones de amistad entre los Estados.

Señor Presidente:

El Salvador ha mantenido sus esfuerzos para dar seguimiento a este tema y ha tomado las medidas legislativas necesarias para prevenir, investigar y juzgar los actos ilícitos relacionados a ello. Adicionalmente, ha implementado planes y acciones complementarias que sirven para el cumplimiento de tal fin.

Estas medidas abarcan, desde una regulación en nuestra legislación penal salvadoreña con sanciones graves a los atentados contra la libertad individual de personas a las que se les debe protección especial conforme a las reglas de derecho internacional, hasta la coordinación de la Dirección General de Protocolo y Órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Policía Nacional Civil para atender los requerimientos realizados por las misiones acreditadas en nuestro país. Al respecto de este punto, nos es grato comunicar que nuestras autoridades nos han informado que cumplen todos los requerimientos presentados y se han brindado las medidas de seguridad y protección solicitadas.

En relación con las medidas necesarias para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, se resalta que se ha hecho del conocimiento de la Policía Nacional Civil todas aquellas situaciones en que los Agentes Diplomáticos, sus sedes y organismos internacionales han sido objeto de algún ilícito a fin de iniciar la correspondiente investigación y canalizar ante las autoridades correspondientes las acciones judiciales.

Señor Presidente:

Para El Salvador es muy importante que nuestras misiones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior se encuentren igualmente protegidas en los Estados Receptores; por lo cual, reiteramos la importancia de que los Estados fortalezcan las medidas aplicables y continúen examinando este importante tema, así como, la buena disposición de continuar informando, de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 75/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas ante cualquier conocimiento de este tipo de actos.

En tal sentido, seguiremos dando un estrecho seguimiento al tema y participando activamente en las discusiones en el marco de la Sexta Comisión; y sobre todo, prestando especial atención a aquellas

nuevas amenazas, riesgos o prácticas que puedan generarse y atenten contra la protección y seguridad de las misiones y representantes diplomáticos y consulares acreditadas en nuestro país y las acreditadas en el exterior.

Muchas gracias.

